



PARA: Comunidad Universitaria.
DE: Programa Red UDNET - Oficina Asesora de Tecnologías e Información.
FECHA: 06 de julio del 2026
ASUNTO: Recordatorio sobre el uso exclusivo del correo electrónico institucional

CIRCULAR N° 15

Con el fin de promover el uso adecuado de los recursos tecnológicos institucionales y fortalecer la seguridad de la información de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se recuerda a toda la comunidad universitaria el cumplimiento de lo establecido en el *“Reglamento para el uso de la cuenta institucional otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, adoptado mediante la Resolución No. 355 de 2025.

En donde se enfatiza lo dispuesto en el numeral 8.6, el cual establece que la cuenta institucional constituye una herramienta de trabajo para uso exclusivamente académico y administrativo, y que la información contenida en las herramientas asociadas a la cuenta es de propiedad de la Universidad.

En consecuencia, el correo electrónico institucional deberá utilizarse únicamente para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, investigativas y de extensión de la Universidad, quedando restringido su uso para asuntos de carácter personal.

Por lo anterior, no deberán utilizarse las cuentas institucionales para:

- Registrar cuentas en plataformas, aplicaciones o servicios de uso personal.
- Gestionar redes sociales, servicios de entretenimiento o cualquier otro servicio ajeno a las actividades institucionales.
- Realizar compras, pagos, suscripciones o transacciones de carácter personal.
- Intercambiar comunicaciones de carácter personal.
- Almacenar información personal cuya conservación no esté relacionada con las funciones institucionales.
- Utilizar la cuenta institucional para la recuperación o autenticación de cuentas personales.
- Suscribirse a boletines informativos, promociones comerciales o publicidad que no guarden relación con las funciones académicas o administrativas.
- Utilizar la cuenta institucional para participar en rifas, concursos, programas de fidelización o actividades promocionales de carácter personal.
- Compartir la cuenta institucional con terceros o permitir su uso por personas no autorizadas.
- Almacenar archivos personales que afecten la capacidad del almacenamiento asignado y disponibilidad del servicio de correo.
- Difundir mediante la cuenta de correo institucional, información que atente contra el buen nombre, la dignidad o la reputación de personas naturales o jurídicas, o que constituya acoso, discriminación, difamación, calumnia o cualquier otra conducta contraria a la normatividad vigente y a los principios institucionales.



Para este tipo de actividades, los usuarios deberán emplear exclusivamente sus cuentas de correo electrónico personales.

El uso inadecuado del correo institucional incrementa los riesgos de seguridad de la información, dificulta la administración del servicio y puede afectar la continuidad de las actividades institucionales. En consecuencia, se solicita a todos los usuarios dar estricto cumplimiento a lo establecido en la *Resolución No. 355 de 2025*.

Cualquier información adicional, puede ser consultada a través de un correo electrónico dirigido a plataformas@udistrital.edu.co.

Agradecemos la colaboración de toda la comunidad universitaria en el uso adecuado de las cuentas de correo electrónico institucional y en el cumplimiento de las disposiciones establecidas para su correcta administración.

ING. YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO
Líder Unidad Red de Datos UDNET
udnet@udistrital.edu.co

ING. ALEJANDRO PAOLO DAZA
Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información
computo@udistrital.edu.co

	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
Aprobó	Angie Carrillo Romero	CPS OATI UDNET	ACR
Elaboró	Santiago López Gómez	CPS Unidad Red de Datos UDNET	SLG